1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL	INFORME FINAL X
Cuota Número __2___	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0680-2026
Nombre completo del contratista: Keyla Dahiana Antonio Molina
Documento de identificación: 1.006.323.042
Nombre del supervisor: César Augusto López López
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC.
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 30/SEP/2026	Fecha terminación 30/OCT/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.207.500)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$7.207.500	$4.805.000	$2.402.500	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9511583597 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 720718572 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 07/10/2026 Periodo de pago de la seguridad social: septiembre 2026
Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de septiembre del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de octubre 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Elaborar los documentos que componen las etapas del proceso de adquisición, bienes, obras y servicios para todas las modalidades de contratación, cumpliendo todas las disposiciones legales vigentes.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL

Segunda cuota:

Proyectó los documentos de la etapa precontractual del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4134.010.26.1.0546-2026, cuyo objeto es “Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)”, a celebrarse con Juan Esteban Landázuri Sinisterra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.640.641, por valor de $5.584.000 y plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, para la Subdirección de Innovación Digital. Los documentos proyectados fueron los siguientes:

- Estudios previos.
- Análisis del sector.
- Verificación de cumplimiento de requisitos para contratación directa, en la que constató que el contratista acredita la idoneidad y la experiencia exigida.
- Certificado de idoneidad y experiencia.
- Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1LaW6yPkFg8IunN3eJ_WP3p0wvFFFE-Ff

2. Integrar los comités estructurador y evaluador de los procesos contractuales que le sean asignados.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL

Segunda cuota:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fue designada como responsable de la estructuración del proceso de selección No. 4134.010.32.1.0246-2026, adelantado bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es “Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)”, mediante el formato de Designación de responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscrito por el Director del Departamento Administrativo en octubre de 2026. En desarrollo de esta designación, estructuró el proceso en coordinación con el líder de contratación del organismo.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1LaW6yPkFg8IunN3eJ_WP3p0wvFFFE-Ff

3. Proyectar dentro de los plazos establecidos por la normatividad documentos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL

Primera cuota:

Proyectó treinta y tres (33) designaciones de supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección de Innovación del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de octubre de 2026. La actividad le fue asignada mediante correo electrónico del 1 de octubre de 2026. El 5 de octubre de 2026 cargó las designaciones en la carpeta de Drive destinada al cargue de las designaciones proyectadas, para su revisión y firma:

- 4134.010.26.1.0613-2026
- 4134.010.26.1.0637-2026
- 4134.010.26.1.0614-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4134.010.26.1.0643-2026
- 4134.010.26.1.0629-2026
- 4134.010.26.1.0593-2026
- 4134.010.26.1.0596-2026
- 4134.010.26.1.0615-2026
- 4134.010.26.1.0630-2026
- 4134.010.26.1.0631-2026
- 4134.010.26.1.0594-2026
- 4134.010.26.1.0644-2026
- 4134.010.26.1.0617-2026
- 4134.010.26.1.0646-2026
- 4134.010.26.1.0595-2026
- 4134.010.26.1.0633-2026
- 4134.010.26.1.0597-2026
- 4134.010.26.1.0634-2026
- 4134.010.26.1.0620-2026
- 4134.010.26.1.0639-2026
- 4134.010.26.1.0598-2026
- 4134.010.26.1.0599-2026
- 4134.010.26.1.0600-2026
- 4134.010.26.1.0621-2026
- 4134.010.26.1.0601-2026
- 4134.010.26.1.0622-2026
- 4134.010.26.1.0602-2026
- 4134.010.26.1.0635-2026
- 4134.010.26.1.0636-2026
- 4134.010.26.1.0581-2026
- 4134.010.26.1.0732-2026
- 4134.010.26.1.0778-2026
- 4134.010.26.1.0543-2026

Segunda cuota:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Proyectó cuarenta y siete (47) designaciones de supervisión con apoyo a la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección de Tecnología del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). Para cada designación identificó al supervisor y al apoyo a la supervisión con base en la guía del área, y verificó la información de cada contrato y contratista con el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) publicado en SECOP II. La actividad le fue asignada mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2026. El 9 de octubre de 2026 cargó las designaciones en la carpeta de Drive destinada al cargue de las designaciones proyectadas, para su revisión y firma:

 - 4134.010.26.1.0719-2026
 - 4134.010.26.1.0720-2026
 - 4134.010.26.1.0721-2026
 - 4134.010.26.1.0723-2026
 - 4134.010.26.1.0724-2026
 - 4134.010.26.1.0725-2026
 - 4134.010.26.1.0726-2026
 - 4134.010.26.1.0727-2026
 - 4134.010.26.1.0728-2026
 - 4134.010.26.1.0729-2026
 - 4134.010.26.1.0730-2026
 - 4134.010.26.1.0810-2026
 - 4134.010.26.1.0811-2026
 - 4134.010.26.1.0813-2026
 - 4134.010.26.1.0814-2026
 - 4134.010.26.1.0815-2026
 - 4134.010.26.1.0816-2026
 - 4134.010.26.1.0817-2026
 - 4134.010.26.1.0818-2026
 - 4134.010.26.1.0819-2026
 - 4134.010.26.1.0733-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4134.010.26.1.0735-2026
- 4134.010.26.1.0736-2026
- 4134.010.26.1.0737-2026
- 4134.010.26.1.0738-2026
- 4134.010.26.1.0739-2026
- 4134.010.26.1.0740-2026
- 4134.010.26.1.0741-2026
- 4134.010.26.1.0742-2026
- 4134.010.26.1.0743-2026
- 4134.010.26.1.0744-2026
- 4134.010.26.1.0745-2026
- 4134.010.26.1.0746-2026
- 4134.010.26.1.0747-2026
- 4134.010.26.1.0749-2026
- 4134.010.26.1.0750-2026
- 4134.010.26.1.0751-2026
- 4134.010.26.1.0752-2026
- 4134.010.26.1.0753-2026
- 4134.010.26.1.0754-2026
- 4134.010.26.1.0755-2026
- 4134.010.26.1.0756-2026
- 4134.010.26.1.0757-2026
- 4134.010.26.1.0758-2026
- 4134.010.26.1.0759-2026
- 4134.010.26.1.0760-2026
- 4134.010.26.1.0761-2026

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1LaW6yPkFg8IunN3eJ_WP3p0wvFFFE-Ff

4. las demás actividades relacionadas al desarrollo del objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL

Primera cuota:

Asistió a la reunión de seguimiento del equipo de contratación del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), realizada el 6 de octubre de 2026 de 11:15 a.m. a 12:20 p.m. en la Sala San Pedro, sótano del Centro Comercial Aristi, según consta en el Acta No. 4134.010.26.1.22. En la reunión se revisaron el estado y el avance de los procesos de contratación del área, así como el estado de los procesos de vinculación de los prestadores de servicios.

Segunda cuota:

Revisó en la plataforma SECOP II el cargue de las cuentas de cobro de las cuotas pagadas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección de Innovación Digital del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), vigencia III-2026. Para cada contrato verificó si los documentos de pago de la cuota 1 y de la cuota 2 se encontraban publicados, y registró el estado correspondiente en el Cuadro de seguimiento de cuentas de cobro cargadas en SECOP. El 15 de octubre de 2026, mediante correo electrónico, informó al apoyo a la supervisión la finalización de la revisión y remitió el enlace del cuadro de seguimiento. Los contratos revisados fueron los siguientes:

- 0569-2026
- 0540-2026
- 0543-2026
- 0549-2026
- 0550-2026
- 0555-2026
- 0564-2026
- 0565-2026
- 0566-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 0537-2026
- 0568-2026
- 0579-2026
- 0580-2026
- 0581-2026
- 0582-2026
- 0583-2026
- 0584-2026
- 0586-2026
- 0587-2026
- 0588-2026
- 0589-2026
- 0590-2026
- 0592-2026
- 0593-2026
- 0594-2026
- 0595-2026
- 0596-2026
- 0597-2026
- 0598-2026
- 0599-2026
- 0600-2026
- 0601-2026
- 0602-2026
- 0603-2026
- 0604-2026
- 0605-2026
- 0606-2026
- 0607-2026
- 0608-2026
- 0609-2026
- 0610-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 0611-2026
- 0612-2026
- 0613-2026
- 0614-2026
- 0615-2026
- 0616-2026
- 0617-2026
- 0618-2026
- 0619-2026
- 0620-2026
- 0621-2026
- 0622-2026
- 0623-2026
- 0624-2026
- 0625-2026
- 0626-2026
- 0627-2026
- 0628-2026
- 0629-2026
- 0630-2026
- 0631-2026
- 0632-2026
- 0633-2026
- 0634-2026
- 0635-2026
- 0636-2026
- 0637-2026
- 0639-2026
- 0640-2026
- 0641-2026
- 0642-2026
- 0643-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 0644-2026
- 0645-2026
- 0646-2026
- 0524-2026
- 0732-2026
- 0278-2026
- 0287-2026

Asistió a la reunión de seguimiento del equipo de contratación del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), realizada el 13 de octubre de 2026 de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. en la sala de juntas del Centro Comercial Aristi, en la que se revisaron el estado y el avance de los procesos de contratación del área, la renovación de los contratos de prestación de servicios próximos a vencer y los pendientes del cierre de los contratos de la vigencia 2025. Con base en lo tratado, elaboró un informe de la reunión con el resumen de los temas abordados y los compromisos definidos.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1LaW6yPkFg8IunN3eJ_WP3p0wvFFFE-Ff

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0680-2026.

Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

César Augusto López López
Nombre y firma del Supervisor

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 27 de octubre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.